



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-26-2022
MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO (FOLIO PP 183).

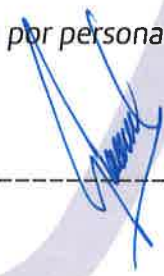
DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51, 52 FRACCIÓN I Y 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 47 FRACCIÓN I, 69, 70, 71, 72, 73, 79 Y 90 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO (FOLIO PP 183).

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 14 de mayo de 2022 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 18 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 19 de mayo se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 11:00 horas el día 27 de mayo de 2022.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Hilario Alejandro Torres Quezada
Jefe de Departamento de Construcción Social



Habiéndose inscrito 4 empresas, mismas que se presentaron y fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

C

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-26-2022
MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO (FOLIO PP 183).

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desecha la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: DDC DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA RÍO AROS S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- En el documento "Relación de trabajos anteriores que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos anteriores" el licitante presento información que no cumple con los requerimientos tal como se solicitan en las bases de licitación, por lo cual es motivo de desechamiento de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción I, XV, en lo relativo a: La omisión de la información o documentación solicitada en las mismas, siempre y cuando dicho incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido imposibiliten determinar la solvencia de las proposiciones; así como propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la Convocante en estas bases, y conforme a las cuales se desarrolla la licitación y la obra.
- En la forma T-11 relativo a: Programa Calendarizado de Utilización de la Maquinaria y/o Equipo de Construcción, el licitante asentó información incorrecta relativo a las unidades del Equipo de Construcción así como también no asentó las actividades en las que se empleara, de acuerdo con el formato T-11 entregado por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo solicitado en el formato referido en la cláusula décimo cuarta numeral 11 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta por lo cual es motivo de desechamiento derivada a que la información incorrecta de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en lo relativo a: No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.
- El licitante en el Formato T-12 relativo al Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios, encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos, omitió incluir al Residente de Seguridad tal como se establece en la Especificaciones

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-26-2022
MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO (FOLIO PP 183).

Particulares, mismo que forma parte de las bases de licitación así mismo también el licitante asentó información incorrecta (en lugar de considerar jornales considero la unidad en meses) de acuerdo con el formato T-12 entregado por la convocante en las bases de licitación tal como se solicita en la cláusula Décima Cuarta numeral 12 por lo cual es motivo de desechamiento al presentar información errónea e incompleta afectando la solvencia técnica de la propuesta, con fundamento en la cláusula sexta fracción I y XII de las bases de licitación en lo relativo a la omisión de la información o documentación solicitada en las mismas, siempre y cuando dicho incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido imposibiliten determinar la solvencia de las proposiciones; así como no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones

- En el documento relativo a Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleara en la obra (Forma T-8), el licitante asentó información la cual es incongruente con la forma T-11, referente al Programa de Utilización de la Maquinaria y/o Equipo de Construcción, así como también en la forma T-8 asentó información incorrecta en la columna de "Lapso durante el cual se utilizará" por lo cual es motivo de desechamiento, ya que este error afecta la solvencia económica de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en lo relativo a que no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción I, XII, XV y XVII de las bases de licitación.

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-26-2022
MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO (FOLIO PP 183).

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LUIS ALFONSO MÁRQUEZ GARCÍA	\$3,646,545.84
2. MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUMINERÍA, S.A. DE C.V.	\$3,784,112.13
3. CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.	\$3,794,155.44

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:15 horas del día 06 de junio de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-26-2022 correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-26-2022
MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO (FOLIO PP 183).

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LUIS ALFONSO MÁRQUEZ GARCÍA	\$3,646,545.84

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA
VOCAL ÁREA TÉCNICA